

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
11015/2025	Junta de Gobierno	09/09/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 11015/2025. MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS CON MENOS DE 2.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES MENORES PERTENECIENTES A MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA).

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2025/6091 de 4 de septiembre de 2025.

RESOLUCIÓN

MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS CON MENOS DE 2.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES MENORES PERTENECIENTES A MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA).

Con fecha 26 de junio de 2025 se aprobaron por la Junta de Gobierno celebrada en sesión ordinaria las bases reguladoras de convocatoria de las subvenciones a municipios con menos de 2.000 habitantes y entidades locales menores pertenecientes a municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Segovia, para la adquisición de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA).

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y al considerar que el plazo para la realización de la formación necesaria para el uso del DESA es muy limitado y dificulta su ejecución en plazo, se procede a **modificar el periodo subvencionable** establecido del 1 de enero de 2025 al 15 de septiembre de





2025 pasando a ser **del 1 de enero de 2025 al 13 de octubre de 2025**, y el **plazo para justificar la subvención se extiende hasta el día 20 de octubre de 2025**.

Por ello:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las bases reguladoras de convocatoria de las subvenciones a municipios con menos de 2.000 habitantes y entidades locales menores pertenecientes a municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Segovia, para la adquisición de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA);

- En la Base número 7 (gastos subvencionables) en el párrafo final donde dice “El periodo subvencionable se extenderá del 1 de enero de 2025 al 15 de septiembre de 2025” se modifica por “El periodo subvencionable se extenderá del 1 de enero de 2025 al 13 de octubre de 2025”.

- En la Base número 12 (justificación de ayudas) en la primera frase donde dice “El plazo para justificar finaliza el día 30 de septiembre de 2025” se modifica por “El plazo para justificar finaliza el día 20 de octubre de 2025”.

SEGUNDO.- Que se publique la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y página Web institucional de la Diputación.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, y a reserva de los términos en que resulte de su aprobación definitiva, según establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Corporación, en Segovia, en la fecha que se produce la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

